

Número	Apellidos y nombre	Número del D. N. I.
127	Moreno Jaudenes, Miguel Angel	15.750.560
128	Mugica Urquia, Enrique José	15.134.016
129	Navas Rodríguez, José Manuel	50.020.108
130	Navasques Cobian, Javier	1.371.031
131	Niño Ráez, Eusebio	51.050.789
132	Novoa Mazaira, Santiago	34.227.461
132	Ordoyás Blasco, Rafael	51.562.397
134	Oro Pitarch, Leonardo	17.833.883
135	Ortín Pérez, José	37.805.022
136	Ortolá Hernández, Alfredo	73.892.307
137	Palos González, Domingo	450.239
138	Pallarés Sánchez, Antonio	23.167.316
139	Pampin Miras, Francisco	32.384.289
140	Pamplicga Gil, José Manuel	139.204
141	Pardo Geiso, José Esteban	22.411.860
142	Paredes Palomo, José Antonio	551.577
143	Pastor Alvarez, Juan	50.399.078
144	Pastor Sánchez, Luis Angel	2.825.980
145	Pelayo Loscertales, José Ramón	18.385.261
146	Peña Martín, Rafael	7.769.150
147	Pérez Bayona, Antonio	19.071.251
148	Pérez-Cossio Esteban, Leandro	50.273.859
149	Plaza Llari, Antonio de la	50.268.990
150	Ponte Maestre, Enrique	32.384.213
151	Poza Lozano, Benedicto	12.656.111
152	Pozancos Gómez-Escobar, María Pilar	18.489.599
153	Puente Gil, José de la	1.380.746
154	Puime Rey, Miguel Angel	35.966.822
155	Ramón Carrerón, Fernando	24.047.032
156	Ramos Serrano, Enrique	25.895.880
157	Ranz Periañez, Eduardo Andrés	257.315
158	Ristori Rongifo, Manuel	2.023.832
159	Rodríguez García, José	33.205.043
160	Rodríguez Izquierdo, Francisco Javier	59.926.374
161	Rodríguez Ramos, Constantino	33.801.784
162	Rodríguez Sánchez, Alfredo María	375.143
163	Rojo Escudero, Carlos Andrés	13.046.107
164	Rubí Maroto, Jesús	1.950.819
165	Rubio Ruiz, Angel Saturnino	3.764.025
166	Ruiz García, Vicente	2.699.987
167	Ruiz Jiménez, Antonio	5.088.857
168	Ruiz Sechi, Alberto	2.131.184
169	Sáez Arecha, María Natividad	1.375.516
170	Saizar Andrés, María del Pilar	50.276.213
171	Sánchez Carballo Méndez, Jesús	7.577.608
172	Sánchez-Cervera Senra, Antonio	2.490.706
173	Sánchez Ordóñez, Manuel	5.591.334
174	Sánchez Roldán, Encarnación	75.612.938
175	Sánchez Sánchez, Marcelino	11.662.803
176	Sañudo Silva, Leopoldo José	13.879.755
177	Serrataco López, Ramón	208.213
178	Solís Villa, María del Pilar	22.396.363
179	Solivellas Payceras, Jaime	41.386.592
180	Torres Oloriz, José Miguel	29.611.412
181	Urgorri García, Eduardo	8.735.254
182	Vacas Zamora, Mariano	5.483
183	Vega de la Peña, Luis	28.381.312
184	Veguillas Díez, Angel	425.128
185	Velasco Morales, Silvestre	1.359.792
186	Velayos Real, Lorenzo	33.793.604
187	Veleiro Rodríguez, José Angel	32.380.973
188	Vicente Coves, José	25.743.093
189	Vicente Gómez, Angel Elicio	23.675.338
190	Zafra Castro, Luis	30.047.441
191	Zapatero Ranz, José Antonio	2.171.703

Contra este acuerdo se podrá reclamar en el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme indica el artículo 5.º, 2, del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprueba la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1974.—El Subsecretario, Vicente Turo Ortí.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

15606

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Severino Aznar» de la Seguridad Social, de Calatayud (Zaragoza).

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58-4 y en la Orden ministerial de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Bo-

letín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10 y bases 8.º y 9.º de la resolución de esta Delegación General de 5 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por la que se convocó el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Severino Aznar» de la Seguridad Social de Calatayud (Zaragoza), se hace público el Tribunal Provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidente titular: Don Angel Ponce Sancho, Director de la Residencia Sanitaria «Severino Aznar» de la Seguridad Social de Calatayud (Zaragoza).

Presidente suplente: Don Jaime White Olea, Jefe provincial de Servicios Sanitarios de Zaragoza.

1.) Vocales representantes, titulares y suplentes de los Jefes de Servicio y Sección, de la Residencia Sanitaria «Severino Aznar» de la Seguridad Social de Calatayud (Zaragoza), de las especialidades que a continuación se citan:

Anestesia reanimación

Titular: Don José María Lavilla Montón.
Suplente: Don Augusto Ruiz Galán.

Radiología

Titular: Don Antonio Franco Molina.
Suplente: Don Restituto Martínez Martínez.

Tocoginecología

Titular: Don Francisco Farrer Marco.
Suplente: Doña María Natividad Tajada Cebrián.

2.) Vocales representantes, titulares y suplentes del Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza, de las especialidades que a continuación se citan:

Anestesia reanimación

Titular: Don Fernando Tormo García.
Suplente: Don Antonio Orue Murillo.

Radiología

Titular: Don Antonio Oliver Oliver.
Suplente: Don Vicente de Val Gómez.

Tocoginecología

Titular: Don Ricardo Savirón Felgu.
Suplente: Don Manuel Torrejón Ojeda.

3.) Vocales representantes, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria «Severino Aznar» de la Seguridad Social de Calatayud (Zaragoza).

Titular: Don Francisco del Río Bergas.
Suplente: Don Antonio Franco Molina.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

15607

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Medicina General y Servicios de Urgencia y de las distintas especialidades médicas y quirúrgicas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo VI, «Provisión de vacantes», del vigente Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión convoca concurso-oposición para proveer en propiedad las plazas de Medicina General y de los Servicios Médicos de Urgencia y de las distintas Especialidades Médicas y Quirúrgicas que corresponden a este turno, según determina la Resolución de esta Delegación General de 14 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1972) rectificada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo de 1973, en la que se declaran las vacantes que figuran como anexo a la presente Resolución, una vez realizadas las rectificaciones consecuentes al concurso de acoplamiento que fué convocado en 14 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), y fallado en 22 de octubre de 1973.

Las normas que han de regir en este concurso-oposición, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, son las siguientes:

1.º Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos los licenciados o Doctores en Medicina y Cirugía, con capacidad legal para el ejercicio de la profesión en España y que posean la adecuada aptitud psicofísica para el desempeño de sus funciones.

Para la Especialidad de Análisis Clínicos, se admitirá también a los licenciados o Doctores en Farmacia. Para la de Odontología, los aspirantes deberán poseer el título de Médico Estomatólogo o el de Odontólogo.

2.ª Las instancias (según el modelo que al final se inserta), debidamente reintegradas y dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado General del Instituto Nacional de Previsión, se presentarán en el Registro de la Delegación General, o en el de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose recibir hasta las trece horas del último día.

A la instancia se acompañará el recibo de haber ingresado en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, donde se haya presentado la instancia, la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de concurso-oposición. Asimismo, acompañarán a la instancia los justificantes de cuantos méritos incluidos en el baremo del artículo 57 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social posea el solicitante y los trabajos científicos que estime procedentes, incluyendo una relación numerada de los mismos; En caso de no justificar documentalente los méritos relacionados, no serán valorados por el Tribunal.

3.ª Los Tribunales que han de juzgar este concurso-oposición se constituirán para Medicina General y Servicios de Urgencia y para cada una de las Especialidades de la siguiente forma:

Presidente: El Subdelegado General de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión o un Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Medicina, designado a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia; un Médico designado a propuesta de la Dirección General de Sanidad; un Médico en representación de la Organización Médica Colegial, designado a propuesta del Consejo General de los Colegios Médicos.

Secretario: Un Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Cada uno de los miembros del Tribunal tendrá su correspondiente suplente que podrá sustituir al titular en cualquier momento de la oposición.

En el Tribunal que ha de juzgar a los Farmacéuticos, para la Especialidad de Análisis Clínicos, el Catedrático de la Facultad de Medicina será sustituido por un Catedrático de la de Farmacia designado por la Facultad de Farmacia de Madrid.

Para juzgar los ejercicios de Medicina General y Servicios Médicos de Urgencia, podrá designarse más de un Tribunal.

Los Tribunales no podrán actuar si no están presentes al menos cuatro de sus miembros. La composición de los Tribunales será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo formularse recursos contra ella ante el Ilustrísimo señor Director General de la Seguridad Social, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores admitidos y excluidos, si los hubiere, con expresión de su causa, concediéndose un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular recurso ante el Ilustrísimo señor Delegado General del Instituto Nacional de Previsión.

5.ª Los ejercicios del concurso-oposición se celebrarán en Madrid, salvo los correspondientes a los opositores de las provincias Canarias, que podrán serlo en dichas islas, si así se determina expresamente. Los ejercicios serán tres, todos ellos eliminatorios, y consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio: Valoración por el Tribunal de los méritos aportados por los opositores con arreglo al baremo de méritos profesionales relacionados en el artículo 57 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

Segundo ejercicio: Exposición oral durante un plazo máximo de sesenta minutos de dos temas sacados a la suerte de los que figuren en los programas aprobados y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1968, con la corrección de errores de transcripción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1969, excepto el de la Especialidad de Dermatología que figura en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971.

Tercer ejercicio: El opositor realizará el estudio clínico de un enfermo previamente seleccionado por el Tribunal, disponiendo de treinta minutos para el examen del enfermo y de quince minutos para la exposición de las consideraciones diagnósticas, pronósticas y terapéuticas que el caso clínico le haya sugerido. Cuando se trate de la provisión de plazas de Especialidades Quirúrgicas, los opositores realizarán en presencia de los miembros del Tribunal, las pruebas que éste considere pertinentes para el juicio más adecuado de los aspirantes.

Las pruebas prácticas de las Especialidades de Análisis Clínicos, Radioelectrología y Odontología se adaptarán al cometido habitual de la respectiva especialidad, que serán previstas y determinadas por el Tribunal correspondiente.

6.ª Una vez rectificada la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición, si hubiere lugar a ello, el Tribunal procederá a dar efectividad al primer ejercicio del concurso-oposición, con el estudio de las documentaciones presentadas por los opositores, valorando los méritos de acuerdo con el baremo citado en la norma segunda.

La puntuación de este primer ejercicio será la suma de dicha valoración, y el resultado se expondrá en el tablón de anuncios de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

7.ª La fecha, hora y lugar de comienzo del segundo ejercicio serán anunciadas por el Tribunal, con un mínimo de quince días hábiles de antelación, en el «Boletín Oficial del Estado». El orden de actuación de los opositores se determinará en sorteo público, que se efectuará en la Sede Central del Instituto Nacional de Previsión, calle Alcalá, 56, Madrid, el octavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de la citación en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª En los ejercicios segundo y tercero, cada uno de los miembros del Tribunal podrá otorgar al opositor de cero a veinte puntos, y la calificación del ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas, necesitando el opositor un mínimo de diez puntos en el segundo ejercicio para pasar al tercero y la misma puntuación en el tercero para aprobar la Oposición.

Al terminar cada sesión, en el segundo ejercicio, el Tribunal calificará a los opositores presentados, exponiendo públicamente la relación de los que han superado la calificación mínima exigida para aprobar el ejercicio. Las calificaciones del tercer ejercicio se expondrán públicamente al final del mismo.

9.ª La convocatoria será única, siendo eliminados los opositores que no se presenten al ser llamados por el Tribunal, salvo que justifiquen plenamente ante el Tribunal su incomparecencia en el momento de ser llamados; en el caso de que la justifiquen y el Tribunal la considere aceptable, éste fijará la nueva fecha de actuación del opositor. Una vez terminado el ejercicio, no se admitirá ninguna petición.

10.ª La suma total de las puntuaciones logradas en cada uno de los tres ejercicios determinará el orden en que figuren los opositores en la relación de propuesta de aprobados que el Tribunal elevará a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión. El número de aprobados no podrá exceder en ningún caso del de plazas convocadas.

La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la correspondiente Resolución, aprobando el concurso-oposición.

11.ª La elección de plazas se hará posteriormente por los opositores aprobados, mediante instancia dirigida al Delegado General del Instituto Nacional de Previsión, en el plazo y forma que al efecto se indicará en la Resolución que apruebe la oposición. Las plazas de Medicina General y Servicios de Urgencia se solicitarán indistintamente por los aprobados en la oposición única de Medicina General y Servicios de Urgencia.

La relación de las plazas que hayan correspondido a los opositores aprobados será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

12.ª El plazo de toma de posesión de las plazas adjudicadas será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente en que se publique la Resolución por la que se adjudican las plazas en el «Boletín Oficial del Estado».

13.ª Una vez adjudicadas las plazas, los opositores que no tomen posesión o renuncien a la plaza que les haya correspondido, perderán los derechos administrativos derivados de la oposición aprobada; en tal supuesto, la plaza afectada se considerará disponible a los efectos de declaración de vacantes en nuevas convocatorias.

Provincia y localidad	Especialidad	Número de vacantes	Provincia y localidad	Especialidad	Número de vacantes
Astava:					
Vitoria	Medicina General	1	Barcelona	Endocrinología	
Vitoria	Servicio de Urgencia	1	Barcelona	Ginecología	2
Vitoria	Pediatría - Puericultura	2	Barcelona	Neuropsiquiatría	
Arechavaleta	Pediatría - Puericultura	1	Barcelona	Odonatología	1
Llodio	Pediatría - Puericultura	1	Badajoz	Odonatología	2
Aibuceto:					
Albacetè	Oftalmología	1	Manresa	Odonatología	1
Alicante:					
Villena	Medicina General	1	Santa Coloma de Gramanet	Odonatología	1
Elche	Aparato Digestivo	1	Barcelona	Oftalmología	1
Orihuela	Dermatología	1	Verga	Oftalmología	1
Oribuela	Endocrinología	1	Igualada	Oftalmología	1
Alicante	Oftalmología	1	Santa Coloma de Gramanet	Oftalmología	1
Elda	Oftalmología	1	Vich	Oftalmología	1
Callosa de Segura	Pediatría - Puericultura	1	Barcelona	Otorrinolaringología	3
Creteilente	Pediatría - Puericultura	1	Granollers	Otorrinolaringología	1
Elche	Pediatría - Puericultura	1	Mataró	Otorrinolaringología	1
Ibi	Pediatría - Puericultura	1	Santa Coloma de Gramanet	Otorrinolaringología	1
Petrel	Pediatría - Puericultura	1	Barcelona	Pediatría - Puericultura	22
Villena	Pediatría - Puericultura	1	Radaloná	Pediatría - Puericultura	3
Almería:					
Almería	Análisis Clínicos	1	Castelldefels	Pediatría - Puericultura	1
Badajoz:					
Mérida	Medicina General	1	Cornellá de Llobregat	Pediatría - Puericultura	3
Mérida	Neuropsiquiatría	1	Esparraguera - Abrera	Pediatría - Puericultura	1
Zafra	Neuropsiquiatría	1	Granollers	Pediatría - Puericultura	1
Zafra	Traumatología	1	Hospitalet de Llobregat	Pediatría - Puericultura	5
Badajoz	Urología	1	Manresa	Pediatría - Puericultura	1
Baleares:					
Palma de Mallorca	Medicina General	1	Martorell	Pediatría - Puericultura	1
Palma de Mallorca	Servicio de Urgencia	1	Mataró	Pediatría - Puericultura	2
Palma de Mallorca	Análisis Clínicos	1	Molins de Rey	Pediatría - Puericultura	1
Palma de Mallorca	Aparato Digestivo	1	Mollet del Vallès	Pediatría - Puericultura	1
Palma de Mallorca	Endocrinología	1	Olesa de Montserrat	Pediatría - Puericultura	1
Palma de Mallorca	Oftalmología	2	Premià de Mar	Pediatría - Puericultura	1
Palma de Mallorca	Pediatría - Puericultura	1	Rubi	Pediatría - Puericultura	1
La Vileta Sonserra (Palma de Mallorca)	Pediatría - Puericultura	1	Sabadell	Pediatría - Puericultura	7
Ibiza	Pediatría - Puericultura		Sau Baudilio de Llobregat	Pediatría - Puericultura	1
Pollensa	Pediatría - Puericultura		San Cugat del Vallès	Pediatría - Puericultura	1
Inca	Radioelectrología	1	Sau Feliu de Llobregat	Pediatría - Puericultura	1
Barcelona:					
Barcelona	Medicina General	37	San Juan Despi	Pediatría - Puericultura	1
Cornellá de Llobregat	Medicina General	1	San Justo Desvern	Pediatría - Puericultura	1
Cornellá de Llobregat	Servicio de Urgencia	1	Santa Coloma de Gramanet	Pediatría - Puericultura	4
Hospitalet de Llobregat	Medicina General	2	Sardanyola Ripollés	Pediatría - Puericultura	1
Igualada	Medicina General	1	Tarasa	Pediatría - Puericultura	5
Manresa	Medicina General	1	Vich	Pediatría - Puericultura	1
Martorell	Servicio de Urgencia	1	Viladecamps	Pediatría - Puericultura	1
Moncada Reixach	Medicina General	1	Vilafrañca del Penedés	Pediatría - Puericultura	1
Prat de Llobregat	Medicina General	1	Villanueva y Geltrú	Pediatría - Puericultura	1
Sabadell	Medicina General	1	Barcelona	Pulmón y Corazón	3
Sallent	Medicina General	1	Manresa	Pulmón y Corazón	1
San Baudilio de Llobregat	Medicina General	1	Santa Coloma de Gramanet	Pulmón y Corazón	1
San Cugat del Vallès	Servicio de Urgencia	1	Barcelona	Radiología	3
San Feliu de Llobregat	Medicina General	1	Granollers	Radiología	1
San Juan Despi	Medicina General	1	Santa Coloma de Gramanet	Radiología	1
San Juan Despi	Servicio de Urgencia	1	Barcelona	Tocología	2
S. Vicente dels Horts	Servicio de Urgencia	1	Barcelona	Traumatología	2
Tarasa	Medicina General	1	Badalona	Traumatología	1
Viladecamps	Medicina General	1	Manresa	Traumatología	1
Villanueva y Geltrú	Medicina General	1	Santa Coloma de Gramanet	Traumatología	1
Vilafrañca del Penedés	Servicio de Urgencia	1	Tarasa	Urología	1
Barcelona	Análisis Clínicos	2	Burgos:		
Badalona	Análisis Clínicos	1	Aranda de Duero	Servicio de Urgencia	1
Santa Coloma de Gramanet	Análisis Clínicos	1	Burgos	Cirugía General	1
Barcelona	Aparato Digestivo	1	Burgos	Pediatría - Puericultura	1
Mataró	Aparato Digestivo	1	Miranda de Ebro	Radioelectrología	1
Santa Coloma de Gramanet	Aparato Digestivo	1	Cáceres:		
Barcelona	Cirugía General	2	Plasencia	Radioelectrología	1
Santa Coloma de Gramanet	Cirugía General	1	Cádiz:		
Vich	Dermatología	1	Cádiz	Medicina General	1
			Algeciras	Servicio de Urgencia	1
			Chiclana de la Frontera	Servicio de Urgencia	1
			Jerez de la Frontera	Medicina General	1
			Cádiz	Análisis Clínicos	1
			Jerez de la Frontera	Aparato Digestivo	1
			Jerez de la Frontera	Dermatología	1
			San Fernando	Oftalmología	1
			Jerez de la Frontera	Otorrinolaringología	1
			Puerto Real	Pediatría - Puericultura	1

Provincia y localidad	Especialidad	Número de vacantes	Provincia y localidad	Especialidad	Número de vacantes
Sanlúcar de Barrameda	Pediatría - Puericultura.	1	<i>J León:</i>		
Ubrique	Pediatría - Puericultura.	1	Linares	Medicina General	1
Cádiz	Pulmón y Corazón	1	Úbeda	Odontología	1
Cádiz	Traumatología	1	Alcala la Real	Pediatría - Puericultura.	1
<i>Castellón:</i>			Marmolejo	Pediatría - Puericultura.	1
Villarreal de los Jantes	Medicina General	2	Jabón	Radioelectrología	1
Onda	Pediatría - Puericultura.	1	<i>León:</i>		
Vinaroz	Pediatría - Puericultura.	1	León	Servicio de Urgencia	1
<i>Ciudad Real:</i>			Armunia	Medicina General	1
Puertollano	Medicina General	2	León	Pediatría - Puericultura.	1
Valdepeñas	Pediatría - Puericultura.	1	Pola de Gordón	Pediatría - Puericultura.	1
Puertollano	Radioelectrología	1	Tereno	Pediatría Puericultura.	1
<i>Córdoba:</i>			<i>Lerida:</i>		
Córdoba	Medicina General	3	Lerida	Pediatría - Puericultura.	1
Cabra	Medicina General	1	<i>Lugo:</i>		
Montilla	Medicina General	1	Lugo	Medicina General	1
Palma del Río	Medicina General	2	Lugo	Pulmón y Corazón	1
Córdoba	Endocrinología	1	<i>Lugo:</i>		
Córdoba	Odontología	1	Lugo	Cirugía General	1
Peñarroya - Pueblo-nuevo	Oftalmología	1	<i>Madrid:</i>		
Cabra	Otorrinolaringología	1	Madrid	Medicina General	57
Fernán - Núñez	Pediatría - Puericultura.	1	Carabanchel Alto (Ma-drid)	Medicina General	5
<i>La Coruña:</i>			Fuencarral Barrio (Madrid)	Medicina General	1
El Ferrol del Caudillo	Análisis Clínicos	1	Hortaleza Barrio (Ma-drid)	Medicina General	2
El Ferrol del Caudillo	Aparato Digestivo	1	San Cristóbal de los Angeles (Madrid)	Medicina General	1
SanLago de Compostela	Neuropsiquiatría	1	Vallecas Pueblo (Ma-drid)	Medicina General	1
La Coruña	Pediatría - Puericultura.	2	Vicálvaro (Madrid)	Medicina General	2
Muros	Pediatría - Puericultura.	1	Villaverde Alto (Ma-drid)	Medicina General	3
Narón	Pediatría - Puericultura.	1	Villaverde Bajo (Ma-drid)	Medicina General	2
Riveira	Pediatría - Puericultura.	1	Alcalá de Henares	Medicina General	4
<i>Gerona:</i>			Alcobendas	Medicina General	2
Figueras	Medicina General	1	Alcorcón	Medicina General	2
Ripoll	Medicina General	1	San José de Valderas (Alcorcón)	Medicina General	1
San Feliu de Guixols	Medicina General	1	Getafe	Medicina General	5
Gerona	Neuropsiquiatría	1	Leganés	Medicina General	2
Gerona	Pediatría - Puericultura.	1	Poblado de La Fortuna (Leganés)	Medicina General	1
Blanes	Pediatría - Puericultura.	1	Móstoles	Medicina General	2
Palafrugell	Pediatría - Puericultura.	1	Parla	Medicina General	1
Salt	Pediatría - Puericultura.	1	San Fernando de He-nares	Medicina General	1
San Feliu de Guixols	Pediatría - Puericultura.	1	San Fernando de He-nares	Servicio de Urgencia	1
<i>Granada:</i>			Madrid	Análisis Clínicos	7
Granada	Medicina General	1	Madrid	Aparato Digestivo	5
Baza	Radioelectrología	1	Madrid	Cirugía General	5
<i>Guipúzcoa:</i>			Madrid	Dermatología	1
San Sebastián	Medicina General	1	Madrid	Neuropsiquiatría	1
Elgoibar	Medicina General	1	Madrid	Odontología	8
Irún	Medicina General	1	Madrid	Oftalmología	5
Mondragón	Medicina General	1	Madrid	Otorrinolaringología	5
Rentería	Medicina General	1	Madrid	Pediatría - Puericultura.	29
Eibar	Dermatología	1	Madrid		
San Sebastián	Oftalmología	1	Madrid		
San Sebastián	Pediatría - Puericultura.	1	Carabanchel Alto (Ma-drid)	Pediatría - Puericultura.	2
Beasain	Pediatría - Puericultura.	1	Fuencarral Barrio (Madrid)	Pediatría - Puericultura.	1
Eibar	Pediatría - Puericultura.	1	Hortaleza Pueblo (Ma-drid)	Pediatría - Puericultura.	2
Hernani	Pediatría - Puericultura.	1	Vicálvaro (Madrid)	Pediatría - Puericultura.	1
Irún	Pediatría - Puericultura.	1	Villaverde Alto (Ma-drid)	Pediatría - Puericultura.	1
Lasarte (Hernani)	Pediatría - Puericultura.	1	Villaverde Bajo (Ma-drid)	Pediatría - Puericultura.	2
Rentería	Pediatría - Puericultura.	2	Colmenar Viejo	Pediatría - Puericultura.	1
Zarautz	Pediatría - Puericultura.	1	Getafe	Pediatría - Puericultura.	3
Zumarraga-Villarreal	Pediatría - Puericultura.	1	Leganés	Pediatría - Puericultura.	1
San Sebastián	Traumatología	1	Poblado de La Fortuna (Leganés)	Pediatría - Puericultura.	1
<i>Huelva:</i>			Móstoles	Pediatría - Puericultura.	1
Isla Cristina	Medicina General	2	Pinto	Pediatría - Puericultura.	1
Huelva	Aparato Digestivo	1	San Sebastián de los Reyes	Pediatría - Puericultura.	1
Valverde del Camino	Pediatría - Puericultura.	1			
<i>Huesca:</i>					
Monzón	Pediatría - Puericultura.	1			
Jaca	Radioelectrología	1			

Provincia y localidad	Especialidad	Número de vacantes	Provincia y localidad	Especialidad	Número de vacantes
Torrejón de Ardoz ..	Pediatría - Puericultura.	1	<i>Santa Cruz de Tenerife:</i>		
Madrid	Pulmón y Corazón ..	4	Santa Cruz de Tenerife	Medicina General .. .	2
Madrid	Radioelectrología ..	3	Puerto de la Cruz ..	Servicio de Urgencia ..	1
Madrid	Tocología	4	Santa Cruz de Tenerife	Oftalmología .. .	1
Madrid	Traumatología .. .	3	Santa Cruz de Tenerife	Pediatría - Puericultura.	1
Madrid	Urología	3	Puerto de la Cruz ..	Pediatría - Puericultura.	1
<i>Málaga:</i>			Los Realejos .. .	Pediatría - Puericultura.	1
Málaga	Medicina General .. .	2	<i>Santander:</i>		
Cóin	Pediatría - Puericultura.	1	Santander .. .	Medicina General .. .	3
Málaga	Pulmón y Corazón ..	1	Astilleros .. .	Medicina General .. .	1
<i>Murcia:</i>			Los Corrales de Buelna .. .	Medicina General .. .	1
Cartagena .. .	Medicina General .. .	1	Santander .. .	Aparato Digestivo .. .	1
Lorca	Servicio de Urgencia ..	1	<i>Segovia:</i>		
Yecla	Servicio de Urgencia ..	1	Segovia .. .	Pediatría - Puericultura.	1
Cartagena .. .	Análisis Clínicos .. .	1	<i>Sevilla:</i>		
Murcia	Odontología	1	Sevilla .. .	Medicina General .. .	3
Caravaca de la Cruz.	Otorrinolaringología ..	1	Bellavista (Sevilla) ..	Medicina General .. .	1
Aguilas	Pediatría - Puericultura.	1	La Algaba	Medicina General .. .	1
Archena	Pediatría - Puericultura.	1	Barriada Coca de la Piñera (Camas) ..	Servicio de Urgencia ..	1
Caravaca de la Cruz.	Pediatría - Puericultura.	1	Coria del Río .. .	Medicina General .. .	1
Torrepacheco (Cartagena) .. .	Pediatría - Puericultura.	1	Coria del Río .. .	Servicio de Urgencia ..	1
Cehegúin	Pediatría - Puericultura.	1	Ecija	Medicina General .. .	1
Murcia	Tocología	1	Lora del Río .. .	Medicina General .. .	1
<i>Navarra:</i>			Morón de la Frontera	Medicina General .. .	1
Pamplona .. .	Medicina General .. .	3	Utrera	Medicina General .. .	1
Tudela	Medicina General .. .	1	Sevilla	Análisis Clínico .. .	2
Tudela	Servicio de Urgencia ..	1	Sevilla	Dermatología .. .	1
Villava-Burlada ..	Medicina General .. .	1	Ecija	Dermatología .. .	1
Pamplona .. .	Dermatología	1	Sevilla	Ginecología	1
Pamplona .. .	Pediatría - Puericultura.	2	Ecija	Neuropsiquiatría .. .	1
Villava-Burlada ..	Pediatría - Puericultura.	1	Alcalá de Guadaíra ..	Pediatría - Puericultura.	1
<i>Oviedo:</i>			Coria del Río .. .	Pediatría - Puericultura.	2
El Entrego .. .	Servicio de Urgencia ..	1	Fuente de Andalucía	Pediatría - Puericultura.	1
Oviedo	Análisis Clínicos .. .	1	Lebrija	Pediatría - Puericultura.	1
Gijón	Análisis Clínicos .. .	1	Marchena	Pediatría - Puericultura.	1
Sama de Langreo ..	Oftalmología	1	Morón de la Frontera	Pediatría - Puericultura.	1
Oviedo	Otorrinolaringología ..	1	Los palacios .. .	Pediatría - Puericultura.	1
Castrillón .. .	Pediatría - Puericultura.	1	Tocina	Pediatría - Puericultura.	1
Gijón	Pediatría - Puericultura.	2	Sevilla	Radioelectrología ..	2
Candás	Pediatría - Puericultura.	1	Ecija	Traumatología .. .	1
Pola de Siero .. .	Pediatría - Puericultura.	1	Morón de la Frontera	Urología	1
Sama de Langreo ..	Pediatría - Puericultura.	1	<i>Soria:</i>		
Sotredío	Pediatría - Puericultura.	1	Soria	Pediatría - Puericultura.	1
Oviedo	Urología	1	<i>Tarragona:</i>		
<i>Palencia:</i>			Tarragona .. .	Medicina General .. .	1
Palencia .. .	Medicina General .. .	1	Tarragona .. .	Servicio de Urgencia ..	1
<i>Las Palmas de Gran Canaria:</i>			Valls	Medicina General .. .	1
El Carrizal - Ingenio	Medicina General .. .	1	Tarragona .. .	Aparato Digestivo .. .	1
Teide	Medicina General .. .	1	Tarragona .. .	Cirugía General .. .	1
Las Palmas .. .	Dermatología	1	La Canonja (Tarragona)	Pediatría - Puericultura.	1
Las Palmas .. .	Odontología	1	Torreforta (Tarragona)	Pediatría - Puericultura.	1
Las Palmas .. .	Pediatría - Puericultura.	1	Reus	Pediatría - Puericultura.	1
Agüimes	Pediatría - Puericultura.	1	Tortosa	Pediatría - Puericultura.	1
Árucas	Pediatría - Puericultura.	1	Tarragona .. .	Radioelectrología ..	1
Carrizal	Pediatría - Puericultura.	1	<i>Teruel:</i>		
San Nicolás de Tolentino .. .	Pediatría - Puericultura.	1	Alcañiz	Pediatría - Puericultura.	1
Teide	Pediatría - Puericultura.	1	<i>Toledo:</i>		
Las Palmas .. .	Traumatología .. .	1	Toledo .. .	Análisis Clínicos .. .	1
Teide	Traumatología .. .	1	Toledo .. .	Aparato Digestivo ..	1
<i>Pontevedra:</i>			Toledo .. .	Oftalmología .. .	1
Pontevedra .. .	Medicina General .. .	1	Toledo .. .	Pediatría - Puericultura.	1
Corujo (Vigo) .. .	Medicina General .. .	1	Toledo .. .	Pulmón y Corazón ..	1
Pontevedra .. .	Odontología	1	<i>Valencia:</i>		
Vigo	Otorrinolaringología ..	1	Valencia .. .	Medicina General .. .	3
Vigo	Pediatría - Puericultura.	1	Gandia	Medicina General .. .	1
Villagarcía de Arosa.	Pediatría - Puericultura.	1			
Pontevedra .. .	Radioelectrología ..	1			
<i>Salamanca:</i>					
Béjar	Medicina General .. .	1			

Provincia y localidad	Especialidad	Número de vacantes	Provincia y localidad	Especialidad	Número de vacantes
Manises	Medicina General	1	Bilbao	Análisis Clínicos	1
Valencia	Análisis Clínicos	3	Bilbao	Aparato Digestivo	2
Valencia	Aparato Digestivo	5	Bilbao	Cirugía General	1
Valencia	Cirugía General	7	Bilbao	Neuropsiquiatría	1
Valencia	Dermatología	1	Bilbao	Odontología	2
Valencia	Endocrinología	1	Bilbao	Oftalmología	2
Valencia	Ginecología	3	Bilbao	Otorrinolaringología	2
Valencia	Neuropsiquiatría	2	Bilbao	Pediatría - Puericultura	10
Valencia	Odontología	4	Abanto y Ciervana	Pediatría - Puericultura	1
Valencia	Oftalmología	4	/ morebieta	Pediatría - Puericultura	1
Valencia	Otorrinolaringología	2	Baracaldo	Pediatría - Puericultura	3
Onteniente	Pediatría - Puericultura	1	Durango	Pediatría - Puericultura	1
Puerto Sagunto	Pediatría - Puericultura	1	Ermua	Pediatría - Puericultura	1
Valencia	Pulmón y Corazón	5	Ondarroa	Pediatría - Puericultura	1
Játiva	Pulmón y Corazón	1	Ortuella	Pediatría - Puericultura	1
Valencia	Radioelectrología	3	San Miguel de Ba-		
Valencia	Tocología	1	sauri	Pediatría - Puericultura	1
Valencia	Traumatología	3	Sestao	Pediatría - Puericultura	1
Valencia	Urología	1	Bilbao	Pulmón y Corazón	2
			Bilbao	Radioelectrología	2
			Bilbao	Traumatología	2
Valladolid:					
Valladolid	Análisis Clínicos	1	Zamora:		
Valladolid	Odontología	1	Zamora	Pediatría - Puericultura	1
Medina del Campo	Pediatría - Puericultura	1			
Valladolid	Radioelectrología	1	Zaragoza:		
Valladolid	Traumatología	1	Zaragoza	Medicina General	5
			Zaragoza	Dermatología	1
Vizcaya:			Zaragoza	Oftalmología	1
Bilbao	Medicina General	1	Zaragoza	Otorrinolaringología	2
Baracaldo	Medicina General	1	Zaragoza	Pediatría - Puericultura	2
Ermua	Medicina General	1	Zaragoza	Tocología	1
San Miguel de Ba-					
sauri	Medicina General	2	Mejilla:		
Santurce	Medicina General	1	Mejilla	Análisis Clínicos	1
Sestao	Medicina General	1			

Madrid, 22 de junio de 1974.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MODELO DE INSTANCIA

CONCURSO OPOSICION A PLAZAS DE (1)

Ilmo. Sr.:

Don natural de
 provincia de con residencia en
 calle de número piso
 tiene el honor de exponer:

Que habiéndose convocado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en Resolución de de de concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Facultativos de Medicina General y Servicio de Urgencia y de las distintas Especialidades de la Seguridad Social, y reuniendo el que suscribe las condiciones exigidas en dicha convocatoria, las cuales se compromete a acreditar con la documentación correspondiente, en el plazo que al efecto se señala.

S U P L I C A a V. I. se sirva admitir la presente solicitud y recibo de abono de derechos y al que suscribe a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición de..... (1)

Se acompaña relación de méritos, acreditados todos ellos documentalmente.
 Gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de 197.....
 (Firma)

(1) Medicina General y Servicio de Urgencia o Especialidad correspondiente.